



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/02/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 22/02/2023

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **22/02/2022**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D. Francisco Javier Query telles (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024 ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero de 2024 ordinaria.



Cod. Validación: V0Y0 QYF NDIw RUVd Ozk0 | Verificación: <https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 9



PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No presentaron

PUNTO TERCERO. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS A NOMBRE DE CHIPIONA DENTAL, SL., (EXPTE. 4.03.48 Nº 4/2023)(R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe de la Tesorera de fecha 12/02/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- La baja, por tratarse de créditos incobrables, de los recibos que a continuación se detallan, por importe principal total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (756,06 €)** pudiendo ser rehabilitados en caso de solvencia sobrevinida, siempre que no haya prescrito el derecho de la Administración para exigir el pago de la deuda:

Documento	Ref. trib.	Domicilio	CONCEPTO	Ejerc.	Período	Imp. Principal
204 037558622	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 0 Blq IN Pla I Pta C	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2016	PRIMER SEMEST RE	126,01
204 037558631	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 0 Blq IN Pla I Pta C	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2016	SEGUND O SEMEST RE	126,01
204 041873973	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 0 Blq IN Pla I Pta C	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2017	PRIMER SEMEST RE	126,01
204 041873982	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 0 Blq IN Pla I Pta C	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2017	SEGUND O SEMEST RE	126,01
204 045904406	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 0 Blq IN Pla I Pta C	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2018	PRIMER SEMEST RE	126,01
204 045904415	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 0 Blq IN Pla I Pta C	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2018	SEGUND O SEMEST RE	126,01
TOTAL						756,06 €

2º.- La baja, por tratarse de recibos con devengo posterior a la fecha de transmisión del inmueble con referencia catastral 9695602QA2699F0030SG por parte de Chipiona Dental, S.L., de los recibos que a continuación se relacionan:

Documento	Ref. trib.	Domicilio	CONCEPTO	Ejerc.	Período	Imp. Principal
204 052403890	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2019	PRIMER SEMESTR E	126,01
204 052403906	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA	2019	SEGUND O	126,01





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/02/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

			DOMESTICA	SEMESTR	
204 056630481	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2020	PRIMER SEMESTR E 126,01
204 056630490	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2020	SEGUND O SEMESTR E 126,01
204 060673322	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2021	PRIMER SEMESTR E 126,01
204 060673331	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2021	SEGUND O SEMESTR E 126,01
204 065010285	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2022	PRIMER SEMESTR E 126,01
204 065010294	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2022	SEGUND O SEMESTR E 126,01
204 069035565	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2023	PRIMER SEMESTR E 126,01
204 069035574	1 4	02229 AV ROCIO JURADO DE Nº 1 Esc CL Pla INI Pta CA	TASA RECOGIDA BASURA DOMESTICA	2023	SEGUND O SEMESTR E 126,01
TOTAL					1.260,10 €

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE 14 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.356,60€ (EXPTE. PROPUESTA BAJA RECIBOS Nº 14/2024 (4.05.15)) (OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes de la Jefa de Rentas, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 14 recibos de **la tasa por RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS** por un importe total de 1.356,60 €, correspondiente a los expedientes que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza con A.M.L. y finaliza por F.L.S.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCADÍA PRESIDENCIA PARA APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PARA LA





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/02/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO DENTRO DEL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA, EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN, COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO DE LA MISMA Y CONDICIONES DE REINTEGRO DE LOS IMPORTES LIQUIDADOS EN EL CASO DE INCLUMPLIMIENTOS DE ELLOS, PARA EL PUNTO LIMPIO UBICADO EN PARCELA E DEL PLAN PARCIAL DE COSTA BALLENA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO, CON REFERENCIA CATASTRAL 0448107QA6340G0001OW DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ). POR EL PLENO MUNICIPAL, LA COMUNICACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA (PPLA) EN LA PARCELA E DEL PLAN PARCIAL DE COSTA BALLENA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO.(FO).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista de los Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 07/07/2023 e informe de Intervención de fecha 10/07/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO DENTRO DEL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA, EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN, COMPROMISOS DE MANTENIMIENTO DE LA MISMA Y CONDICIONES DE REINTEGRO DE LOS IMPORTES LIQUIDADOS EN EL CASO DE INCLUMPLIMIENTOS DE ELLOS, PARA EL PUNTO LIMPIO UBICADO EN PARCELA e DEL PLAN PARCIAL DE COSTA BALLENA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO, CON REFERENCIA CATASTRAL 0448107QA6340G0001ow DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ).POR EL PLENO MUNICIPAL, LA COMUNICACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA (PPLA) EN LA PARCELA E DEL PLAN PARCIAL DE COSTA BALLENA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS CAUTIVO, PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO DE 2023 (F)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Jefe de Área de 03/01/2024 , se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS CAUTIVO, para actividades de 2023, por importe de 3.000,00€.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, y a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipal."





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/02/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA RECTIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR CONCEDIDA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18/01/2024 PARA PROYECTO BÁSICO REFORMADO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE LENTISCO, Nº 12. (EXPT. EXPT.: 16969/2023)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Jefe de Área de 05/01/2024 y el Informe de Intervención de fecha 22/01/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/01/2024 en la que se otorga licencia urbanística para Proyecto Básico Reformado de Vivienda Unifamiliar Aislada Baja (Tipo A), en Calle Lentisco, nº 12 (Expte. 16969/2023), en el que se sustituye la referencia catastral"

PUNTO NOVENO. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE DECLARACIÓN EN SITUACIÓN AL RÉGIMEN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE BAR CON COCINA EN TRES PIEDRAS (SECTOR 1)(EXPT.: 22.874/23)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe Jurídico de 106/02/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1.- Denegar la declaración en situación al régimen de asimilado a fuera de ordenación de **bar con cocina en Tres Piedras – Sector 1**, con Referencia Catastral: **0049403QA3604G0001XP**, instada por **CHIRINGUITO CAMPO CASTEL S.L.**, en base al informe jurídico transcrito anteriormente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado."

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 33/2021-B).(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe jurídico de 15/02/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Se ordene a **Murca Cabello S.L.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **levantamiento de altura de 35 metros de muro perimetral de parcela a 1,89 metros e instalación de 24 m² de zona techada con postes de madera y cañizo en lateral de vivienda**, efectuados en finca sita en **C/ Baila nº 19**, de esta





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA  Ayuntamiento de Chipiona
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/02/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

localidad, objeto del expte. de P.L. nº **33/2021-B)** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**art. 360 del Decreto 550/2022**).

SEGUNDO.- Otorgar a **Murca Cabello S.L.**, un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**art. 360 del Decreto 550/2022**.”

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 83/2022-A).(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe jurídico de 22/01/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“**PRIMERO.-** Se ordene a **Dª I.M.P.G., y Dª M.ª de las M.P. G.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **construcción de 20ml de muro perimetral en bloques de hormigón de color amarillo a 2,60 mt de altura. En dicho muro hay instalada una puerta corredera metálica de 3,5x2 m y construcción de piscina rectangular en subsuelo de 15 m2,** efectuados en finca sita en **Pago Lopina 53, Polígono 16, Parcela 53,** de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **83/2022-A)** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**art. 360 del Decreto 550/2022**).

SEGUNDO.- Otorgar a **Dª I.M.P.G., y Dª M.ª de las M.P. G.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**art. 360 del Decreto 550/2022**.”

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 168/2021-C).(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe jurídico de 07/02/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:



Cod. Validación: V0Y0 QYF NDIw RUVd Ozk0 | Verificación: <https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 6 de 9



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/02/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

"PRIMERO.- Se ordene a **D. A.S.S.B.** restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **cerramiento de finca de 3015 m² con la construcción en su parte frontal de 30 metros lineales de muro en bloques de hormigón compacto a 3 metros de altura sobre zuncho, con hueco de 6 metros para la futura colocación de puerta de entrada; cerramiento de sus dos laterales de 105 metros lineales y 96 metros lineales con muro de bloques de hormigón compacto sobre zuncho a 0,8 metros de altura, seguido de cerramiento con tubos y malla metálica hasta concluir la altura final de 3 metros de altura; el lateral trasero con cerramiento natural de árboles, sin construir,** efectuados en finca sita en **Pago Arboledilla, Polígono 17, Parcela 45,** de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **168/2021-C)** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**art. 360 del Decreto 550/2022.**

SEGUNDO.- Otorgar a **D. A.S.S.B** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES.**

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**art. 360 del Decreto 550/2022."**

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 21/2022-B)(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe jurídico de 14/02/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Se ordene a **D. J.M^a A.M.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **construcción de ampliación de garaje anexo a la vivienda de 15m² a 24m², realizándose en el mismo una reforma completa para ser introducido a la vivienda como cocina y sala de estar, así como cerramiento de 10 m² de porche de vivienda para ser usado de habitación,** efectuados en finca sita en **Lg Tres Piedras 901-B, Zona A-A,** de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **21/2022-B)** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**art. 360 del Decreto 550/2022.**

SEGUNDO.- Otorgar a **D. J.M^a A.M.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES.**

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**art. 360 del Decreto 550/2022."**





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN AL

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/02/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 21/2022-A)(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe jurídico de 14/02/2024, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Se ordene a D. **J.Mª A.M.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **elevación de 1,60 metros más de altura a 23 metros lineales de muro existente con anterioridad, así como solado de hormigón de 160 m2**, efectuados en finca sita en **Lg Tres Piedras 901-B, Zona A-A**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **21/2022-A** y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**art. 360 del Decreto 550/2022**).

SEGUNDO.- Otorgar a D. **J.Mª A.M.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**.

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**art. 360 del Decreto 550/2022**."

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVA A RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 28-09-23, PUNTO 5º (EXPTE. P.L. Nº 43/2019).(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe jurídico de 12/12/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. **J.L.R.V**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **28-09-23** (Punto **5º**), en base a lo anteriormente expuesto.

2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **28-09-23**, deberá procederse por D. **J.L.R.V**, con D.N.I. nº **31.313.394-K**, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de los hechos consistentes en **construcción de nave metálica de 200 m², sobre base de hormigón**, efectuados en finca sita en **Camino del Olivar, Polígono 18, Parcela 480**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **43/2019**, y por lo tanto a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."



Cod. Validación: V0Y0 QYF NDIw RUVd Ozk0 | Verificación: <https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 8 de 9



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

 Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 29/02/2024

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- URGENCIAS.

No presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

D^a. María Luisa González Ganaza

